UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
Programa de Apoyo a la Inserción Laboral
Contrato de Préstamo 2660/OC-PR

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2014
"Contratación de Servicios de Internet para el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral"
– ID Nº 279.694

NOTA ACLARATORIA N° 1

CONSULTA 1:
Solicitamos detallar las direcciones físicas o georreferenciadas de cada lugar donde se desea tener conectividad, los cuales detallamos a continuación:

- Concepción: Centro de ciudad
- San Pedro: Centro de la ciudad
- Caacupé: Centro de ciudad
- Villarrica: Centro de ciudad
- Paraguarí: Centro de ciudad
- Caazapá: Centro de ciudad
- Itapuá: Encarnación
- Itapuá: Bella Vista Sur
- Misiones: Centro de ciudad
- Caaguazú: Cnel. Oviedo
- Alto Paraná: Hernandarias
- Canindeyú: Salto del Guairá
- Amambay: Pedro Juan Caballero
- Pilar: Centro de ciudad
- Central: Fernando de la Mora
- Central: Areguá
- Pdte. Hayes: Villa Hayes
- Boquerón: Filadelfia

ACLARACIÓN 1:
El listado referencial corresponde a ciudades cabeceras que la Dirección General de Empleo (DGE) tiene previsto habilitar sus Oficinas Regionales. Las direcciones serán proporcionadas conforme a la habilitación por la DGE.

CONSULTA 2:
Se solicita que para las conexiones solicitadas con tecnología Wireless, se pueda cotizar la tecnología fibra óptica en caso de que el oferente cuente en esa localidad/dirección considerando que la fibra óptica tiene una mayor performance que el Wireless.

ACLARACIÓN 2:
*Se podrá cotizar la tecnología fibra óptica siempre y cuando la **red no sea subarrendada**, en el caso de su cotización, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifique que las conexiones ofrecidas son propias de la empresa.*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * D.G.E. * DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

CONSULTA 3:
Se solicita que se modifique en el ítem VPN: red propia – no subarrendada, ya que un proveedor puede subcontratar sin problemas y entregarle el mejor servicio, ya que el subarrendamiento no implica un baja o mala performance de los servicios contratados (Internet y VPN) para las localidades citadas en el PBC. Así mismo, que sea un solo proveedor no garantiza que exista mayor seguridad en el contenido de la información traficada por la red, ya que si es esto lo que se busca, se debería otorgar seguridad en los equipos de borde de red.

ACLARACIÓN 3:
En la red de VPN se solicita otorgar la plena confianza a un único proveedor no sólo por motivos de seguridad en cuanto al tráfico de datos críticos y confidenciales que correrán por los enlaces, sino también por la necesidad de contar con la rápida asistencia técnica en los casos de necesidad. Por este motivo también se solicita no subarrendar la red en ningún tramo a modo que exista un sólo RESPONSABLE de prestación y de cualquier eventualidad emergente durante el servicio.

CONSULTA 4:
En servicios de internet, se solicita configuración de Router Wifi por el contratante e instalación y configuración de las USB Wifi proveídos. Explicar en que se basa estos requerimientos.

ACLARACIÓN 4:
La Convocante requiere que el proveedor del servicio realice toda la configuración de forma a que haya un solo responsable de la puesta en marcha del servicio.

CONSULTA 5:
En servicios de internet, se solicita adaptadores USB Wifi: 40 (cuarenta) de alto rendimiento en lo posible de la misma marca que el Router. Favor explicar en qué consiste este pedido y la marca del Router con que cuenta la entidad.

ACLARACIÓN 5:
La Convocante garantiza que la oferta presentada por el oferente va a ser tenida en cuenta, independientemente de la marca de los adaptadores USB Wifi que oferten.

Asunción, 17 de setiembre de 2014

César Augusto González
Especialista Adquisiciones UCP/PAIL

Armando Hermosilla Martínez
Coordinador General UCP/PAIL